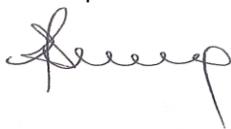


2020-312

Al Despacho del Señor Juez hoy, quince de marzo de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria.

## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

### AUTO

Téngase en cuenta lo solicitado por el apoderado demandante mediante escrito que antecede, y en consecuencia, por ser procedente, ordénese adicionar el numeral primero del auto de 29 de enero de 2021, incluyendo la totalidad de los demandados del proceso para todos los efectos legales.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

### RESUELVE

**PRIMERO: ADICIONAR** el numeral primero del auto de 29 de enero de 2021, el cual quedará en los siguientes términos:

*“PRIMERO: ADMITIR la demanda ORDINARIA LABORAL DE UNICA INSTANCIA impetrada a través de apoderado judicial por el señor VICTOR MANUEL LOZANO ANGULO identificado con la Cédula de Ciudadanía 14.272.026, contra el señor JHON JAIRO SARMIENTO GARCIA identificado con C.C. 1.1.02.351.668 en calidad de propietario del Establecimiento de Comercio LA BOMBONERA CLUB y contra el señor DIEGO RAMIREZ DIAZ”*

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

#### JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **15 DE MARZO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 032 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **16 DE MARZO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria